



## RESOLUCIÓN N° 0678-2025-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 23 de junio de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 0183-2025 Analista OPPO-ULADECH Católica, de fecha 16 de junio de 2025, con trámite documentario N° 1425302, remitido por la Analista (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización y; los acuerdos contenidos en el Acta N° 011-2025-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, del 23 de junio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia el Analista (e) de Planificación, Presupuesto y Organización de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Mgtr. Doris Margarita Cano Saldaña, informa sobre el Oficio N° 149-2025-VA-ULADECH Católica, a través del cual el Vicerrector Académico, Dr. José Elías Plasencia Latour, ha solicitado la aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria (PRSU), denominado: «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», cuya meta es de tres (03) proyectos y su ejecución se realizará en los meses de junio y julio de 2025, con un presupuesto total asignado de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), a razón de S/ 10.000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para cada proyecto; considerado en el presupuesto asignado del 2% conforme lo establece el artículo 125 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el proyecto «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», tiene como objetivo impulsar la realización de proyectos de investigación científica de los docentes, personal no docente, estudiantes y egresados de la ULADECH Católica, promoviendo la investigación en grupos vulnerables de comunidades, a través de fondos concursables de financiamiento para la ejecución de proyectos de responsabilidad social universitaria;

El Rector, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 25 del Estatuto Versión 019, solicitó al Consejo Universitario, aprobar la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria en los meses de junio y julio de 2025, denominado «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», con la asignación presupuestal de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles) a razón de tres (03) proyectos de S/ 10.000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para cada proyecto, considerado en el presupuesto asignado del 2% conforme lo establece el artículo 125 la Ley Universitaria N° 30220;

Que, conforme lo establecido el artículo 19 inciso r) del Estatuto Versión 019, establece que, es atribución del Consejo Universitario «Conocer resolver y ejecutar todos los demás asuntos que no estuvieran expresamente encomendados a otras autoridades universitarias»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 23 de junio de 2025;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria, «Fondos Concursables con Financiamiento para los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria», en los meses de junio y julio de 2025, con la asignación presupuestal de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles) destinada a financiar tres (03) proyectos a razón de S/ 10.000.00 (Diez mil y 00/100 soles) para cada proyecto. Esta asignación se considera dentro del presupuesto asignado del 2% conforme lo establece el artículo 125 de la Ley Universitaria N° 30220.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General, comunicar la presente resolución a las unidades académicas y operativas de la universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ms. Silvia Rosmery Sánchez Avalos  
Secretaria General

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz  
Rector

C.c.///  
Interesados  
Archivo